



**APRUEBA MODIFICACIÓN HORARIO PERIODO
DE LACTANCIA A DOÑA LUCIA CRUZAT
HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° 001305

CHILLÁN VIEJO, 04.03.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, C. de Identidad N° 12.969.335-5, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Lucía Cruzat Hermosilla, madre de la Srta. Emilia Helena Tiare Becerra Hermosilla, C. de Identidad N° 23.915.687-8 en la que solicita modificar horario del periodo de lactancia a contar del 04 de marzo del 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA a Doña **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a contar del 04 de marzo del 2013 al 03 de abril del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes desde las 14:15 a 14:45 hrs. y desde las 17:00 a 17:30 hrs.



FRANCICO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE